Agencia de Renovación del Territorio

20253300058581

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado: 20253300058581
Fecha: 2025-06-03 09:05

Bogotá,

Señor(a)
YINA PAOLA MARIN HERAZO
Supervisora Convenio SG 0150 2024
Município Puerto Libertador
secretariadesalud@puertolibertador-cordoba.gov.co
Puerto Libertador – Córdoba

Asunto: Reiteración Compromisos Comité de Supervisión No. 9 - radicado 20253300054901

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Convenio SG 0150 2024, y de acuerdo con el comité de supervisión No. 9 y el radicado 20253300054901, emitido el pasado 27 de mayo, en donde se indicó que, a más tardar el **27 de mayo**, se requería la radicación de los ajustes a los informes financiero y técnico, radicación que al momento no hemos recibido, habiendo sido un compromiso adquirido por el Municipio, en dicho comité, por lo anterior reitero la necesidad de cumplir con este compromiso en lo relacionado a lo siguiente.

1) Soporte de la legalización financiera, y el debido diligenciamiento del formato compartido por parte de la ART, el cual debe enviarse firmado por la Supervisora del convenio designada por parte del Municipio.
2) El Cronograma con los valores que se han ejecutado por cada actividad, separando los aportes de la ART y los del Municipio, en informe ejecutivo y debidamente firmado por la Supervisora del convenio designada por parte del Municipio.

Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 4 22 10 80

3) Soporte de la consignación de los rendimientos financieros a la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional, soportada por los extractos financieros de la cuenta, en donde se evidencia dichos rendimientos.

Lo anterior en aras del ***incumplimiento,*** que a la fecha se tendría por parte del Municipio, relacionado con las obligaciones especificas del Convenio SG 0150 2024, las cuales se indican a continuación:

Obligación No. 9 - "*Presentar de manera oficial el informe físico y financiero, una vez se inicie la ejecución del proyecto objeto de financiación. En este informe se debe remitir la documentación que soporte los avances registrados y se debe clasificar los gastos entre Gasto Público Social y Gasto Operativo, siguiendo para el efecto los formatos que se acuerden entre las partes. En todo caso el municipio de Puerto Libertador será autónomo para definir los trámites administrativos, financieros y contractuales para la consolidación del objeto contractual".*
Obligación No. 13 *"Entregar de manera informativa y oficial a la ART, los informes de supervisión de los contratos/convenios derivados para la ejecución del proyecto objeto de cofinanciación"*

Quedamos atentos a su pronta respuesta, a más tardar el día de **jueves 5 de junio de 2025,** fecha improrrogable, debido al cumplimiento que desde la ART se tiene que dar para reportar estos informes a los grupos internos de trabajo de la entidad.

Cordialmente.

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER

Firmado digitalmente por FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Fecha: 2025.06.03 10:06:22 -05'00'

FERNANDO AUGUSTO SARMIENTO SANTANDER
Subdirector de Financiamiento -DPGI
Supervisor Convenio SG 0150 2024

Elaboró: Luz Stella Martinez Daza
Revisó: Fernando Sarmiento
Aprobó: Fernando Sarmiento, Supervisor Contractual